REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN

Medellín, veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Radicado:	05001 31 03 008 2017 00139 00
	(Expediente Hibrido)
Demandante:	HECTOR JULIO BRICEÑO MARTINEZ
Demandado:	RENE MONTOYA AGUIRRE
Asunto:	Avoca conocimiento
Auto de S N°:	813V

De conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos N° PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013, PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013 y PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013, PCSJA20-11567 de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, Decreto legislativo 806 del 4 de Junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura y por encontrarse cumplidas las exigencias del Acuerdo N°PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, se AVOCA CONOCIMIENTO, del proceso con radicado N° 05001 31 03 008 2017 00139 00 proveniente del JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN. (Exp. Hibrido)

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO MAURICTO MUÑOZ SIERRA

J.M.